



RESOLUCION
2025 / 000901
12/02/2025 12:33

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2023-BIPATR000044

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL, GARCIA MENDOZA ANTONIO, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN 2025/000823 DE ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL PATRIMONIAL EN PLAZA DE ABASTOS DESTINADO A BAR CAFETERÍA Y RESTAURANTE.

En relación con resolución referenciada, que contiene error en el dato de la cantidad expresada en el resolutivo tercero, donde se ha consignado con una diferencia de 20 €.

Considerando la capacidad que tienen las administraciones públicas de rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Permaneciendo inalterables la capacidad de informar y la competencia para dictar actos,

RESUELVO:

Corregir error material en resolución 2025/000823 de 10 de febrero de esta Delegación, quedando el resto del texto invariable, para lo cual se reproduce la redacción corregida: redacción:

“ ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL PATRIMONIAL EN PLAZA DE ABASTOS DESTINADO A BAR CAFETERÍA Y RESTAURANTE.

Conocido expediente BIPATR000044/23 de contrato de arrendamiento de bien municipal patrimonial, local destinado a restaurante en el edificio del Mercado Municipal de Abastos de Antequera, por procedimiento de concurrencia pública, forma concurso.

Visto el trámite del expediente, que ha tenido los siguientes momentos fundamentales:

- Providencia de inicio de expediente de 15 de enero de 2024.
- Aprobación de expediente y Pliegos Económico Administrativos que vienen a regir el arrendamiento, por resolución de la delegación de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal 2021/006721 de 08 de octubre de 2024.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D72EE00L805K1U1G4W1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GARCIA MENDOZA-TTE.A. SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL - 12/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/02/2025 12:33:30

EXPEDIENTE::
2023BIPATR000044
Fecha: 22/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002D72EE00L805K1U1G4W1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Sometimiento del expediente a procedimiento de información pública, de conformidad a lo exigido por la legislación patrimonial de aplicación, e inicio del posterior plazo de presentación de ofertas a través del correspondiente anuncio de 04 de diciembre de 2024.
- Presentación de única oferta de fecha 18 de diciembre de 2024 y registro de entrada 33.797, por parte de la mercantil Actividades de la Construcción de Málaga S.L.
- Actas de mesa de contratación de fechas 24 de enero de 2025 y 07 de febrero de 2025 respondiendo a las fases establecidas en los pliegos, la última de ellas con propuesta de adjudicación.

A la vista de la conclusión de la referida mesa de contratación, que se transcribe:

“4.- Valoración de la oferta económica de la licitación “Arrendamiento para la explotación del Bar-Cafetería-Restaurante existente en las instalaciones del mercado de abastos”.

D. Cristóbal Lara Granados con DNI ***1899** en representación de la mercantil “Actividades de la Construcción de Málaga, S.L.U.”

Se otorga la máxima puntuación 60 puntos al licitador D. Cristóbal Lara Granados con DNI ***1899**, en función a lo establecido en los pliegos.

5.- Propuesta de adjudicación de la licitación “Arrendamiento para la explotación del Bar-Cafetería-Restaurante existente en las instalaciones del mercado de abastos”. Siendo el licitador D. Cristóbal Lara Granados con DNI ***1899** en representación de la mercantil “Actividades de la Construcción de Málaga, S.L.U.”, el único y mejor valorado, se lo propone como adjudicatario de la presente licitación.

Total Criterios: CJV: 23
Total Criterios: CAF: 60
Total Puntuación: 83 puntos”

Visto que obran en el expediente los documentos acreditativos de la solvencia técnica del adjudicatario propuesto, así como de aquella documentación que acredita que carece de impedimentos para contratar con la administración.

- Considerando la libertad de pactos que deben regir los negocios patrimoniales por su carácter de privados y la legislación específica en la materia, concretada en los art. 36 a 39 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículos 5 y 76 a 80 de su reglamento, decreto 18/2006 de 24 de enero, el art. 8.1, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 79 a 82 de su reglamento, RD 1373/2009 de 28 de agosto, el Art. 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986 de 13 de junio; los Artículos 76, 111 y 114 del Texto Refundido en las disposiciones legales vigentes en Régimen Local, RDL 781/1986 de 18 de abril, el Art. 9 y disposición



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D72EE00L805K1U1G4W1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE::
ANTONIO GARCIA MENDOZA-TTE.A. SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL - 12/02/2025		2023BIPATRO00044
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/02/2025 12:33:30		Fecha: 22/12/2023
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002D72EE00L805K1U1G4W1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los Artículos 5 y 80.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

Visto el expediente y el informe propuesta redactado por el titular de la Unidad de Patrimonio e Inventario al amparo del decreto 6121 de 2023 de Atribución Temporal de la Jefatura de la Dependencia de Patrimonio e Inventario y en cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 172 a 175.

En uso de las competencias que me han sido atribuidas por la legislación en vigor, con especial referencia a Resolución de Alcaldía Presidencia nº 452 de 23 de enero de 2025 de "Nombramiento de los Integrantes de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde, orden de sustitución de los tenientes de alcalde, distribución de áreas, tenencias de alcaldía y concejalías del gobierno municipal, materias que comprenden y unidades funcionales que las gestionan, delegaciones de competencias, asignación de unidades funcionales y procedimientos", RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de arrendamiento de local municipal en el mercado de abastos destinado a cafetería bar restaurante a la mercantil Actividades de la Construcción de Málaga S.L. con C.I.F. B93072064.

SEGUNDO: Determinar que el plazo del arrendamiento, en función a lo establecido en los pliegos que han regido el concurso, queda establecido en 10 años, que comenzarán a contar desde el 1 de marzo de 2025 con objeto de permitir la extinción del contrato actual del local, fechada en 28 de febrero.

TERCERO: Fijar el precio del arrendamiento en VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (27.820,80 €) anuales, IVA no incluido. En el contrato deberán consignarse esta cantidad, los impuestos correspondientes, el preceptivo depósito de fianza de dos mensualidades, así como el calendario de pago y resto de detalles de derechos y obligaciones de las partes.

CUARTO: Encomendar a la Unidad de Patrimonio municipal la redacción del correspondiente contrato, así como su elevación a firma de las partes y su consignación en el expediente.

QUINTO: Trasladar la presente resolución a las áreas y unidades afectadas, publicar en el tablón de anuncios municipal y ordenar la consignación de este derecho en el Inventario Municipal."

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002D72EE00L805K1U1G4W1 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>ANTONIO GARCIA MENDOZA-TTE.A. SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL - 12/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/02/2025 12:33:30</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023BIPATRO00044 Fecha: 22/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN
INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9002D72EE00L805K1U1G4W1
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GARCIA MENDOZA-TTE.A. SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y
TRÁFICO Y PERSONAL - 12/02/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/02/2025 12:33:30

EXPEDIENTE::
2023BIPATR000044
Fecha: 22/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

